



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Con el fin de mejorar las condiciones físicas y espacios asignados a los funcionarios de la justicia, ubicados en los diferentes despachos judiciales en el departamento de Cundinamarca y Bogotá, se requiere el suministro e instalación de película de seguridad y control solar para las diferentes sedes e inmuebles a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1. A continuación se relacionará los elementos y actividades relacionadas con el objeto contractual, las cantidades relacionadas son las mínimas requeridas por la entidad.

Ítem	Descripción del elemento	Sede judicial	Unidad de medida	Cantidad total
1	Suministro e instalación de película anti-solar 50%, con filtro UV incluye desmonte de la existente cuando sea necesario y limpieza de área a instalar.	Sedes judiciales de Bogotá y Cundinamarca	Metro cuadrado	1045
2	Suministro e instalación de película tipo sand-blasting completa opaca, incluye desmonte de la existente cuando sea necesario y limpieza de área a instalar.	Sedes judiciales de Bogotá y Cundinamarca	Metro cuadrado	400
3	Suministro e instalación de películas reflectiva	Bogotá	Metro cuadrado	80
4	Suministro e instalación de películas esmerilada	Bogotá	Metro cuadrado	80

1. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro e instalación de película de protección solar y visual para las diferentes sedes judiciales y administrativas ubicadas en Bogotá y Cundinamarca a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2. Identificación del contrato a celebrar:

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta

2.1 Plazo de ejecución:

El plazo para realizar estas actividades será de tres (03) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

Los servicios objeto de la presente contratación se prestarán en los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá y en los municipios de Cundinamarca de Pacho, Chocontá, Soacha, Cáqueza, La Mesa, Facatativá, Funza, Villeta, Fusagasugá, Vergara, Supatá y Bojacá y demás sedes de conformidad con las instrucciones del supervisor designado.

2.4 Forma de pago

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012 mediante mensualidades vencidas y de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagoshttp://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda>

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.5 Garantía del bien ó servicio:

El contratista deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses por el material a instalar, y tres (3) meses por la prestación del servicio (instalación).

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección.

El siguiente proceso se determinará mediante la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adquisición e instalación, de películas de seguridad y control solar, con destino a algunas sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Decorfilm Ltda., Bambudiseños, Comfort Glass, Protect Glass, Lugar Deco, AS&S Film Antisolar y Security, Artekar, Xtreme Security Ltda., así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las siguientes firmas así.

Empresa cotizante	Protect Glass	Lugar Deco	Bambudiseños	Comfort Glass	Artekar	Promedio
Valor total cotizado	\$73.080	\$60.800	\$68.138	\$67.500	\$47.096	\$63.323

Asimismo se determinó la necesidad de incluir dos (2) ítems más que se contemplaban en otro estudio considerando que el objeto incluye elementos similares y con el fin de evitar la fragmentación de contratos se toman las cotizaciones de las siguientes firmas y sus promedios:

Empresa cotizante	Vidrios Abralock El Chico E.U.	A Su servicio Colombia punto Com.	Andrés Felipe Montenegro - Vidrios Vitrolit	Diseños y Acabados Atrium	Vidrios y laminados	Promedio
Valor total cotizado	\$139.200	\$185.000	\$121.800	\$68.966	\$104.400	\$123.873

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para los cuatro ítems del suministro e instalación películas solares para las diferentes sedes judiciales, corresponde a la suma de cincuenta y seis millones noventa mil doscientos siete pesos m/cte., \$56.090.207, incluido I.V.A, resultado de la suma de los promedios de las dos tablas por las cantidades mínimas solicitadas de los elementos descritos en el numeral 1.1.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 57212 de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2044_23 recurso 10 por concepto de materiales y suministros – otros materiales y suministros, por valor total de cincuenta y seis millones noventa mil doscientos siete pesos m/cte., \$56.090.207, incluido I.V.A.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No Cumple
• Verificación de las condiciones técnicas y de experiencia	Cumple / No Cumple
• Verificación de la oferta económica	Cumple / No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las condiciones técnicas y de experiencia

La verificación de las condiciones de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

Fecha de elaboración: 17 de Julio de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor